

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE
ALIADOS PROVEEDORES DE LA EDUR**

La **Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda — EDUR E.I.C.E.** informa a las empresas, personas jurídicas, formas asociativas y estructuras empresariales interesadas, que dará apertura al proceso de Solicitud Pública de Oferta orientado a la selección y habilitación de Aliados Proveedores para la eventual suscripción de acuerdos comerciales, acuerdos marco u otros instrumentos jurídicos permitidos por el Reglamento de Contratación de la Empresa.

1. Objeto del proceso

Seleccionar empresas, personas jurídicas, formas asociativas o estructuras empresariales como Aliados Proveedores de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda — EDUR —, para la suscripción de acuerdos comerciales, acuerdos marco u otros instrumentos jurídicos permitidos por el Reglamento de Contratación de la Empresa, orientados a realizar la estructuración, gestión, financiación, comercialización, construcción y/o ejecución integral de proyectos inmobiliarios de Vivienda de Interés Social — VIS — y Vivienda de Interés Prioritario — VIP — promovidos, gestionados, estructurados o administrados por la EDUR.

2. Naturaleza del proceso

El presente proceso tiene como finalidad conformar un Banco de Aliados Proveedores previamente habilitados, que podrán ser considerados por la EDUR para eventuales proyectos inmobiliarios VIS/VIP, según las necesidades particulares de cada iniciativa y previa verificación de su viabilidad técnica, jurídica, financiera, urbanística y comercial.

La participación en el proceso y la eventual inclusión en el Banco de Aliados no constituye adjudicación de contrato, promesa de contratación, exclusividad, derecho adquirido, reconocimiento económico, transferencia de derechos sobre predios o autorización para iniciar actividades de estructuración, promoción, comercialización, construcción, gestión predial, financiación o ejecución de proyectos específicos.

Cualquier vinculación posterior deberá formalizarse mediante el instrumento jurídico que corresponda, conforme al Reglamento de Contratación de la EDUR y a las condiciones particulares de cada proyecto.

3. Modalidad de selección

El proceso se adelantará bajo la modalidad de **Solicitud Pública de Oferta**, de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024, por medio del cual se adopta el Reglamento de Contratación de la EDUR.

La convocatoria, documentos del proceso, cronograma, respuestas a observaciones, adendas, informes de evaluación y demás actuaciones públicas serán divulgadas a través de la **página web institucional de la EDUR**, como canal oficial de publicidad del procedimiento <https://www.edur.gov.co>.

Las observaciones y toda comunicación de los interesados en participar, incluida la propuesta deberá ser presentada en el correo: procesos@edur.gov.co

4. Participantes

Podrán participar Personas jurídicas nacionales, Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, formas asociativas y demás estructuras empresariales permitidas en la Ley.

Los interesados deberán contar con capacidad jurídica para obligarse y desarrollar actividades relacionadas con el objeto del proceso. En el caso de personas jurídicas, su objeto social deberá comprender actividades relacionadas con la construcción, desarrollo o ejecución de proyectos inmobiliarios.

5. Condiciones para participar

Los interesados deberán acreditar, entre otros, los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y estructura organizacional definidos en el pliego de condiciones.

6. Vigencia del acuerdo marco

El acuerdo marco de aliado proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, conforme al Reglamento de Contratación de la EDUR.